

LIQUIDACIÓN DE CREDITO: CARLOS HENRY GOMEZ BOLAÑOS 2021-235

Diego Holguin <dependientejudicialholguin2@gmail.com>

Jue 19/08/2021 10:52 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Radicacionjudicial3 <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (347 KB)

LIQ CREDITO CARLOS HENRY GOMEZ BOLAÑOS.pdf;

Cordial saludo

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI


E. S. D.

DEMANDANTE: CARLOS HENRY GOMEZ BOLAÑOS**DEMANDADO:** COLPENSIONES**RADICADO:** 2021-235

Por medio del presente, de manera respetuosa, se envía para su radicación la liquidación de crédito en atención al auto No. 1514 del 10 de agosto del 2021

Agradezco de antemano su invaluable y diligente atención a la presente solicitud.

ATENTAMENTE

GIAN MANUEL PINEDA VALBUENA**DEPENDIENTE JUDICIAL DE HOLGUIN ABOGADOS ASOCIADOS****CEL: 3045857116****TEL: (032) 8823030** **HOLGUÍN ASOCIADOS – Especialistas en Pensiones**

Señores
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE: CARLOS HENRY GOMEZ BOLAÑOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO
RADICADO: 2021-235

DIEGO FERNANDO HOLGUIN CUELLAR, mayor de edad, vecina de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.14.839.746 de Cali (Valle), abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.144.505 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la demandante en el asunto de la referencia, me permito manifestar que aunque dentro del Proceso Ejecutivo a Continuación del Ordinario de Primera Instancia, se allegó por parte de la entidad demandada COLPENSIONES, la Resolución SUB 146679 del 24 de junio de 2021, por medio del cual se da cumplimiento a la Sentencia del 29 de Mayo de 2020, proferida por el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, confirmada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, debe indicarse que están pendientes de pago las **costas de primera y segunda instancia**, debiéndose continuar con el PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO, que se adelante en este despacho, para lo cual me permito aportar LIQUIDACION DEL CREDITO respectivo:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – CARLOS HENRY GOMEZ BOLAÑOS vs. COLPENSIONES

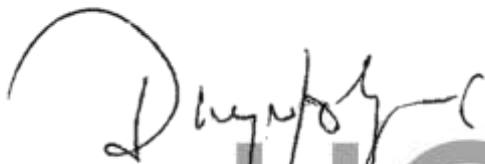
COSTAS ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA	\$3.634.104
COSTAS ORDINARIO SEGUNDA INSTANCIA	\$908.526

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO, SIN INCLUIR LAS COSTAS DE ESTE PROCESO EJECUTIVO.

LA SUMA DE: \$4.542.630

Del Señor Juez,

Atentamente;



DIEGO FERNANDO HOLGUIN CUELLAR
C.C. No.14.839.746 de Cali (Valle)
T.P. No.144.505 del C. S. De la J.

HOLGUIN
ABOGADOS ASOCIADOS
Especialistas en Pensiones